



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59794

SANTIAGO, 02 AGO 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTOS: estos antecedentes, y

N° int.: 2755112

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION
22 MAR 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°864 DEL 30.01.2007 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Maribel APESTEGUIA TOLEDO de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio Ordinario N°1239, de fecha 09 de Junio de 2011, de la INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°864 DEL 30.01.2007, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Maribel APESTEGUIA TOLEDO, de nacionalidad peruana, DNI N°09689472.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Rodolfo Quintero
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SECRETARIO DEL INTERIOR

[2239] 18/10/2011
CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



Rodolfo Quintero
RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION
SUPLENTE